

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Bogotá D.C., 16 SEP 2020

Ref. 2019-01425

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que la ejecutada **SORANGELA FERNÁNDEZ MEDINA**, hubiese comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se designa como CURADOR AD-LÍTEM a CAROLINA ABELLO OTÁLORA quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en el correo electrónico: [notificacionesjudiciales@aecs.co](mailto:notificacionesjudiciales@aecs.co)

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	17 SEP 2020
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMAN	

z.k

100-100-100

100-100-100